

En San Miguel de Tucumán, a 14 días
del mes de noviembre del año 2017; y

Resolución de Presidencia N° 26.5/2017

VISTO

La firma del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el CAM y la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) y la reunión de Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 16 y 17 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el día 16 del corriente se llevará a cabo la firma del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el CAM y la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) y el 17 de noviembre 2017 se desarrollará la reunión de Comité Ejecutivo del FOFECEMA.

Que se entiende necesario comisionar al Consejero Dr. Martín Tadeo Tello, al Secretario del CAM, Dr. Fabricio Falcucci para que participen de las actividades antes referidas a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 16 y 17 de noviembre.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

1) Viáticos de pesos cinco mil cuatrocientos doce (\$ 5.412.-) para el Consejero Dr. Tello por día, por dos días (2) días, y de pesos cuatro mil ochocientos setenta con 80/100 (\$ 4.870.80.-) para el Secretario del CAM, por día, por dos (2) días.

2) Pasajes ida y vuelta Tucumán-Buenos Aires, partiendo el día 16 en horas de la mañana y regresando el día 17 en hora nocturna.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **COMISIONAR** al Consejero Dr. Martín Tadeo Tello y al Secretario del CAM, Dr. Fabricio Falcucci para que participen de la firma del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) y el CAM y reunión de Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA a desarrollarse en

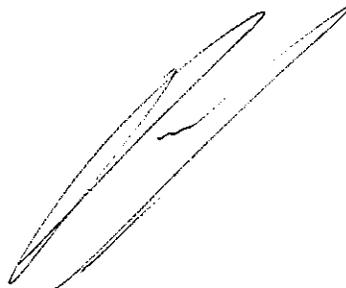
la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 16 y 17 de noviembre, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: \$ 20.564.-

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, elongated shape.